

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LA SRA. MIRIAM JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ
ACTOR: NESTOR MANUEL MARIA ANDRADE TORRES
DEMANDADA: MIRIAM JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ
JUICIO: No. 201-2003-P-Z-VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL No. 11
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Machachi, a 4 de febrero del 2004; a las 16h00.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por el SR. NESTOR MANUEL MARIA ANDRADE TORRES, sobre divorcio casual, por clara y completa, reúne con los requisitos de ley, razón por la que se la acepta a trámite del juicio Verbal Sumario. En consecuencia, cese en legal y debida forma con la demanda y providencia recaída en ella a la SRA. MIRIAM JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ, teniendo presente el juramento rendido por el compareciente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 113 del Código Civil, en concordancia con lo prescrito en el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones de la demanda y providencia actual, que se harán en un periódico de publicación regular, debiendo mediar entre una y otra publicación, ocho días por lo menos. Además, provése de Curador Ad-Item de los menores Andrade - Hernández, debiendo tenerse presente la designación que se hace en el escrito inicial para dicho cargo en la persona del señor CESAR QUEVEDO, cese al señor AGENTE FISCAL DISTRITAL DE PICHINCHA, quien deberá emitir su criterio al respecto, sobre el nombramiento de Curador Ad-Item de los indicados menores, para lo cual se enviará los originales que servirán como suficiente despacho, en legal y debida forma. Agréguese a los autos la documentación que se ha adjuntado, para los fines de ley. Téngase presente la autorización conferida a los señores Drs. Manuel G. Sevilla y Estela Obaco Sarango, para que intervenga como defensores suyos en la presente causa; y, el casillero judicial No. 11, señalado para posteriores notificaciones. Notifíquese.- f. Dr. Jorge Duque Granja, Juez encargado del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones, dentro del perímetro de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley. Certifico.
 Lcdo. Washington Molina V. SECRETARIO

JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
 UBICACION: PARRAJIA: GARCIA MORENO, COTACACHI. PROVINCIA: JABURA
 ABOGADO: DR. ALONSO FLORES Y DR. MARIO BAEZ
 CAS. JUD. 1063 Y 284
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRIARIO. DIRECCION EJECUTIVA.- QUITO, 19 de agosto del 2003, a las 11h30.- VISTOS: Avoco conocimiento del pre-

enero del 2004, las 11h30.- Avoco conocimiento del presente trámite en mi calidad del Director Ejecutivo del INDA.- Agréguese al expediente las citaciones devueltas por la Secretaría General del INDA, con las respectivas razones de lo actuado, los escritos presentados por el señor Angel Isidro Calva Cailla y otros, el 1 de octubre y 27 de noviembre del 2003. En lo principal y en razón del desconocimiento del lugar de domicilio o residen-

terro
 JUZGADO OCTAVO-DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 04 de Febrero del 2004, las 11h23.
 Atendiendo el escrito que antecede el incidente de tenencia de la menor Kendra María Chalem Escobar presentado por el señor Julio Eduardo Homero Chalem Fabara, es claro y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente. Con el contenido del mismo, córrase trá-

esta providencia, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de amplia circulación el cantón Quito.- NOTIFIQUESE.- f) Ab. Jorge Pinto Cuarán, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA. Encargado. Sigue certificación. Lo que comunico para los fines legales pertinentes.
 Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas SECRETARIA GENERAL DEL INDA
 Hay un sello

el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar a los demandados: MONICA PATRICIA NARVAES RIVAS Y PEDRO JOSE ENRIQUE MALDONADO ESPINOSA, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Compañía Unión de Servicios Alimenticios y Hoteleros UNISERVH CIA. LTDA., respectivamente, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, mediante ocho

COMUNI COMPANIA ANONIMA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a los Estatutos vigentes de la Empresa, convócase a los señores accionistas de Comuni Compañía Anónima a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 11 de marzo del 2004, a las 18h00, en su oficina ubicada en la calle Lizardo García 512 y Almagro de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día.

- 1 Informe anual del Gerente sobre el ejercicio económico del año 2003.
- 2 Informe del Comisario de la Compañía sobre el ejercicio económico del año 2003.
- 3 Análisis y aprobación de los Estados Financieros de la Empresa correspondiente al ejercicio económico 2003.
- 4 Destino de utilidades.
- 5 Elección de 3 vocales del Directorio.
- 6 Elección de Comisario.
- 7 Fijación de remuneraciones de los Administradores y del Comisario.

Se convoca de manera especial al Comisario Sr. Lcdo. Patricio Romero
 Los estados financieros se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa.

Gerente
 Quito, 20 de febrero de 2004

04 MAR 2004
 REPUBLICA DEL ECUADOR 000019
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EUROSELF CIA. LTDA.

La compañía EUROSELF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.I. 0684 de 18 FEB. 2004

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$4.000,00, dividido en 4.000 participaciones de US\$1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Compra, venta, comercialización, producción y distribución de materiales, repuestos y maquinaria de limpieza y aseo industrial y doméstico,...."

Quito, 18 FEB. 2004
 Dr. Eddy Viteri Garcés
 ESPECIALISTA JURIDICO